



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 162 del dos (2) de octubre e del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-22-05-000-2022-00131-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	29-09-2023	SERGIO ENRIQUE SÁNCHEZ ORTIZ	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO HUELLAS LTDA	PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por el JUEZ ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, asumir el conocimiento del proceso ordinario laboral instaurado por SERGIO ENRIQUE SÁNCHEZ ORTIZ contra CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO HUELLAS LTDA. TERCERO: Por secretaría remítase el expediente a la JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN para el trámite pertinente.	DR. QUANT AREVALO	L 52 F295
2	47-288-31-05-001-2022-00107-03	ORDINARIO (RECURSO QUEJA)	29-09-2023	GUSTAVO RAFAEL DE LA OSSA PEÑARANDA	COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P; COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A y ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES ASERVIN S.A	PRIMERO: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 15 de agosto de 2023. SEGUNDO: En firme esta decisión, continúese con el trámite correspondiente	Dr. QUANT AREVALO	L 54 F 96
3	47-001-31-05-005-2014-00015-02	EJECUTIVO	29-09-2023	MARGARITA DOLORES	FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y	PRIMERO: ADMITASE el desistimiento del recurso de apelación presentado por el	Dr. QUANT AREVALO	L. 53

				DÍAZ FERNÁNDEZ	PRESTACIONAL DE ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., E.S.P., -FONECA, en calidad de sucesora procesal de la demandada. –ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	apoderado sustituto de la parte demandada el Dr. EIBER DAVID OCHOA ORTEGA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Condénese en costas a la parte demandada que desistió del recurso de casación y fíjense como agencias en derecho la suma equivalente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. TERCERO: En firme esta decisión envíese el expediente al juzgado de origen		F. 585
4	47-001-31-05-003-2016-00199-02	ORDINARIO	29-09-2023	JORGE EDUARDO HADECHINY HERNADNEZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A. (ACUMULADO PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD 11001310501520170 033800, SEGUIDO POR DRUMMOND LTD CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LITISCONSORTE NECESARIO AFP PORVENIR S.A.).	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, los recursos de casación interpuestos por la parte demandante DRUMMOND LTD., contra la sentencia del 29 de mayo de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 192
5	47-001-31-05-002-2021-00118-01	ORDINARIO	29-09-2023	ABRAHAM FAROUK ZAWADY ISAZA.	GUSTAVO MANUEL ORTEGA, SUN VACATION MARKETING S.A. COMERCIALIZADORA GOLF DEN RESORT S.A. Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	PRIMERO: REPONER el auto de fecha 11 de abril de 2023, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES S.A.S., contra la sentencia del 26 de septiembre 2022,	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 237

						por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia		
6	47-001-31-05-005-2021-00427-01	ORDINARIO	29-09-2023	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ PERTUZ	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S – ESP “AIR E S.A.S ESP”, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P EN LIQUIDACIÓN, FIDUPREVISORA S.A como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DEL PASIVO PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A - ESP – FONECA.	NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ PERTUZ, contra la sentencia del 30 de junio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dr. QUANT AREVALO	L. 53 F. 232
7	47-288-31-05-001-2019-00169-02	EJECUTIVO	29-09-2023	MILENA BERDUGO ARÉVALO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	DEVOLVER el expediente al JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA, para lo de su competencia, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 433
8	47-001-31-05-005-2017-00053-02	EJECUTIVO	29-09-2023	JAIRO ENRIQUE YANES RIVAS	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES	Por secretaria ofíciase a la FIDUPREVISORA S.A en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - FONECA, para que a la mayor brevedad posible remita informe a través del cual explique si los recursos a que se hace referencia en la certificación del 20 de marzo de 2020 corresponden al negocio fiduciario PAR CAPRECOM LIQUIDADO, o al negocio fiduciario P.A FIDUPREVISORA PATRIMONIO AUTONOMO FONECA, en	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 501

						este último evento, indique con precisión que recursos administra en virtud del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Así mismo, remita certificado en el que conste con exactitud en virtud de que negocio fiduciario y que naturaleza tienen los recursos (DESTINACIÓN ESPECÍFICA, LIBRE DESTINACIÓN, EMBARGABLES, INEMBARGABLES) sobre los cuales recayeron las medidas de embargo y retención que decretó el Juzgado Quinto Laboral Del Circuito de Santa Marta por auto de 31 de marzo de 2023, esto es, “dineros que tenga o llegare a tener la demandada Fideicomisos patrimonio Autónomo Fiduciaria la Previsora, identificada con el NIT 830.053.105.3 como administradora del Fondo nacional prestacional y pensional de la Electrificadora del Caribe S.A – ESP – Foneca, en las cuentas corrientes y/o de ahorros que tenga en el banco BBVA. Límitese la medida a la suma de \$276.999.134,00...”		
9	47-001-31-05-002-2022-00183-01	ORDINARIO	29-09-2023	LEOVIGILDA ESTHER MARTÍNEZ	ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN y FIDUPREVISORA S.A, COMO VOCERA y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL PRESTACIONAL y PENSIONAL DE	Abstenerse de reconocer personería a la Dra. VALERY JULIANA GORDILLO a la que la doctora VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, actuando en calidad de representante legal de DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S. confiere sustitución de poder.	Dr. QUANT AREVALO	L. 53 F. 567

					ELECTRICARIBE ESP - FONECA-			
--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de octubre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA.
SECRETARIA